



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Noviembre 1° de 2023

05001 41 05 008 2022 00121 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **MARÍA ISMENIA BUSTAMANTE OSORIO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y de la **EPS SURAMERICANA S.A.**, si bien es cierto que, mediante auto del 18 de abril de 2023, se había fijado fecha y hora para celebración de la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, para el 3 de noviembre de 2023 a las 9:00am.; debido a que, mediante comunicado del 12 de octubre del año en curso emitido por el Tribunal Superior de Medellín, la suscrita Juez fue informada de la designación que le hizo la Registraduría Nacional del Estado Civil para ejercer la función de “Clavera” en los comicios electorales de las Elecciones Regionales de Colombia del 29 de octubre de 2023, se hace necesario reprogramar la diligencia para para el **viernes OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
179 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **02**
DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
[https://www.ramajudicial.gov.co/
web/juzgado-008-municipal-de-
pequenas-causas-laborales-de-
medellin-68](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68)

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **badc1e06f2923dfbff263f30b75a93f709e7e5340e9b7bc292ef8a5e91db666**

Documento generado en 01/11/2023 01:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>